

no' dudo mas en suscritos y consideracion a esta clase
benemerita esta atentacion contra sus derechos.
El espiritu liberal del art. 41. Tampoco esta en un
monia con lo que contiene la comision y muy par-
tecularmente en lo que hace referencia a la ne-
cesidad de que los argumentos acreditados hallan
insertos en el metodo de lectura publicada por
el Sr. Calleja de su mismo que si bien puede ser
un por su novedad, la experiencia se ha puesto
en demer. Todas estas consideraciones y algunas otras
que no son desconocidas a la Sociedad han deci-
dido a la comision a proponerla. "Se eleva
al Excmo una exposicion en que haciendose
cargo de las razones expuestas sobre la des-
gacion del Reglamento de escuelas de prima-
ria educacion costada por la misma dejando
la autorizada para formular el que en su
conveniente a los fines de su instituto y sin
que sea necesaria la sancion real" - Illustri-
simos y doctores de Junio mil ochocientos, noventa y
dos = Ramon Baquero, Rafael Mancha, Juan ^{Castro} ~~Castro~~
y cuando la Sociedad confia el llevar la expo-
sicion que en el mismo se manifiesta dan-
do comision para redactar la minuta de ella
a la que ha estado el Excmo.

Des de esta encargada de proponer los
medios que puedan conducir a mejorar el es-
tado actual de la Escuela de niños cuyo se
coloca en este lugar y dice asi "Se redijo este
informe a manifestar la comision los defectos
de que adolece la Escuela de niños la que
no llenaba los deseos que se prometiera la
corporacion a su establecimiento y que p.